

CONTENIDO

I.	Objetivo	2
II.	Ficha metodológica.....	2
III.	Principales resultados 2025	3
	Convenios de trabajo prejudiciales.....	5
	Conflictos de trabajo	9
	<i>Surgimiento del conflicto de trabajo</i>	9
	<i>Solución a los conflictos de trabajo</i>	16
	Huelgas	17
	<i>Emplazamientos a huelga</i>	17
	<i>Emplazamientos a huelga solucionados</i>	20
	<i>Huelgas estalladas</i>	21
	<i>Huelgas solucionadas</i>	24
IV.	Anexo	26

**ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES
DE JURISDICCIÓN LOCAL (ERLAJUL)**

25 de junio de 2026

Página 2/28

I. OBJETIVO

Las Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL) difunden información de los desacuerdos derivados de las relaciones laborales en el ámbito local. La finalidad es proporcionar datos para el análisis, investigación, planeación y evaluación de las características y efectos de la política laboral, así como para brindar el servicio público de información en la materia.

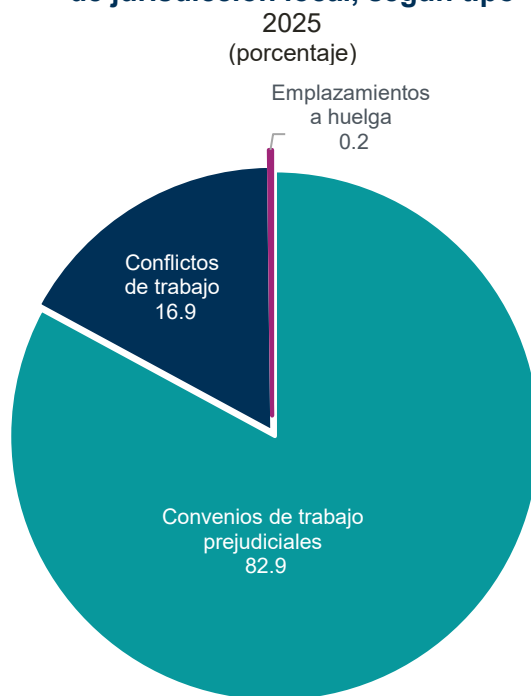
II. FICHA METODOLÓGICA

Procedencia de la información	Centros de conciliación laboral locales (CCL), tribunales laborales locales (TLL) y juntas locales de conciliación y arbitraje (JLCA)
Cobertura geográfica	Nacional
Desglose geográfico	Entidad federativa
Cobertura temporal	2025
Corte temporal	Anual
Marco jurídico - conceptual	- Convenios de trabajo prejudiciales En este tipo de convenios no hay litigio o conflicto sujeto a resolución judicial o de arbitraje laboral. Las actuaciones de las JLCA y la de los CCL son conciliatorias y declarativas para notificar del registro de este tipo de acuerdos. Antes de la entrada en vigor de la reforma laboral del 1 de mayo de 2019, se publicaban como convenios de trabajo fuera de juicio. En los convenios prejudiciales, cada persona trabajadora, vinculada a un expediente, firma un convenio. - La fracción I del artículo 590-E de la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece que «en el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los CCL, especializados e imparciales, que se constituyan en las entidades federativas y en la Ciudad de México». - Conflictos de trabajo a) Individuales (afectan los intereses de una persona trabajadora). b) Colectivos (afectan los intereses de todas las personas trabajadoras de una empresa). c) Conflictos de trabajo solucionados (arreglo o resolución final que presentan los conflictos de trabajo individuales o colectivos). - Huelgas El artículo 621 de la LFT, hasta antes de la reforma laboral del 1 de mayo de 2019, mencionaba que «corresponde a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje el conocimiento y resolución de los conflictos de carácter laboral que surgieran entre las y los trabajadores y la o el patrón durante la relación laboral». Actualmente, el párrafo tercero del artículo 590-F de la LFT estipula que «antes de acudir a los Tribunales Laborales, las personas trabajadoras y quienes les emplearon deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente». - El artículo octavo transitorio de la LFT refiere que «corresponde a las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales y locales conocer los procedimientos individuales, colectivos y registrales que se inicien hasta antes de la entrada en vigor del Decreto por el que se reformó la LFT, y la entrada en funciones de los Centros de Conciliación Laboral y de los Tribunales Laborales en el ámbito local. Además, las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales y locales desahogarán los asuntos registrados hasta finalizar los asuntos sin solucionar o con estatus de vigentes». a) Emplazamientos a huelga (manifestación de la intención de ir a la huelga a partir de un pliego de peticiones). b) Emplazamientos a huelga solucionados (arreglo o resolución final que presenta el emplazamiento a huelga). c) Huelgas estalladas (emplazamientos a huelga en los que las partes no logran una conciliación y tienen como resultado el inicio de una huelga). d) Huelgas solucionadas (solución que presenta la huelga estallada al término de esta). - En el proceso de huelga, los sindicatos de trabajadoras y trabajadores utilizan algunos instrumentos legales con el propósito de presionar a las y los patrones para la rápida satisfacción de las demandas colectivas. El primer instrumento al que puede recurrir el sindicato es el emplazamiento a huelga. Si no se llega a un arreglo, se procede a utilizar el recurso legal del estallamiento.

III. PRINCIPALES RESULTADOS 2025

Durante 2025, a nivel nacional, se registraron 515 780 *convenios de trabajo prejudiciales*, vinculados a 481 838 expedientes, 104 741 *conflictos de trabajo* (individuales y colectivos) y 1 496 *emplazamientos a huelga*. Estos constituyen el punto de partida para alcanzar otras etapas en la solución de las desavenencias en las relaciones laborales del ámbito local (ver gráfica 1).

Gráfica 1
**Estadísticas sobre relaciones laborales
de jurisdicción local, según tipo**



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

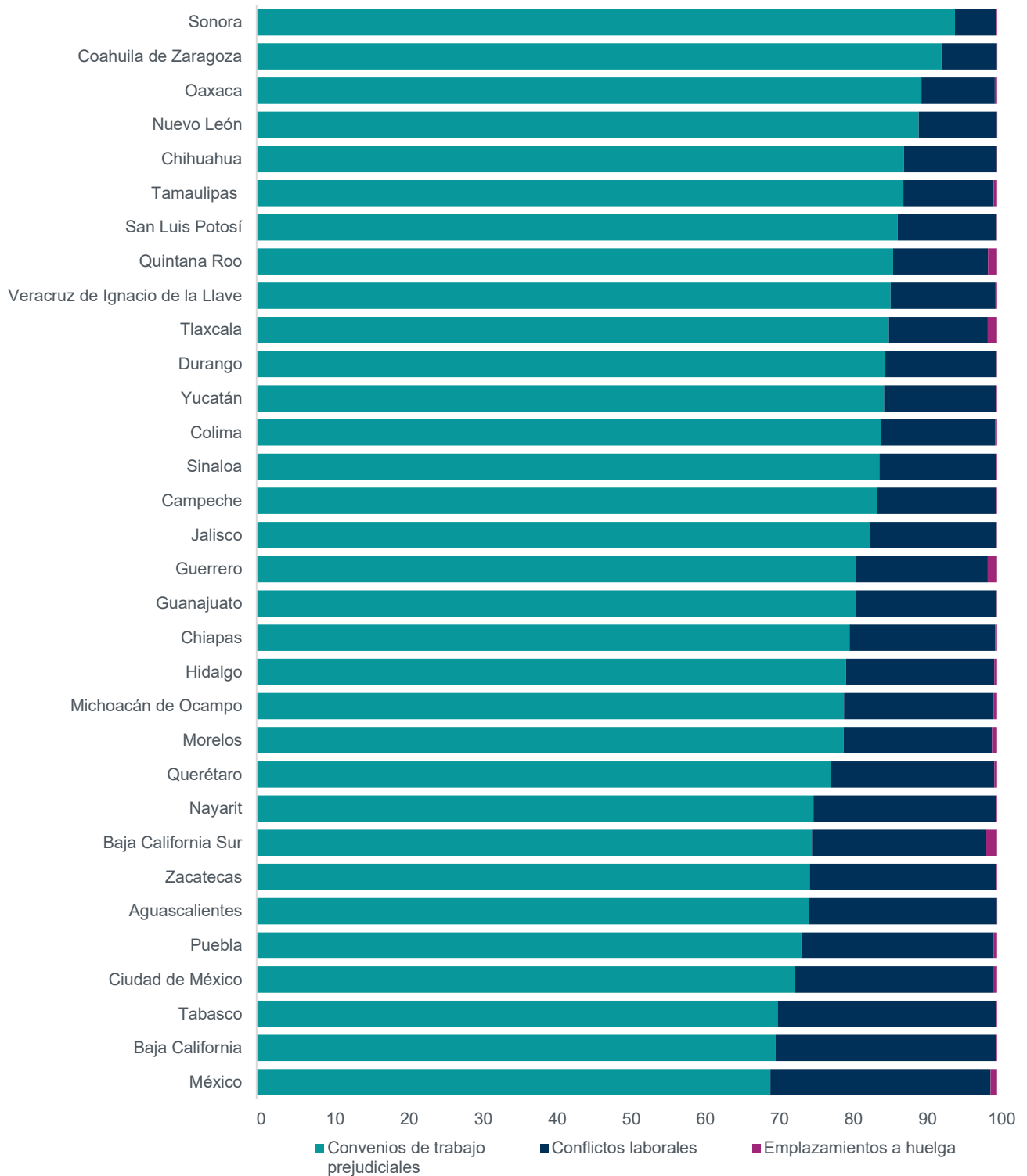
En la gráfica 2 se presenta el porcentaje de los convenios de trabajo prejudiciales, conflictos laborales y emplazamientos a huelga según entidad federativa. El detalle del porcentaje de los convenios y conflictos derivados de las relaciones laborales en cada entidad federativa se presenta en la tabla 1 y mapas 1 y 2 del Anexo.

ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES DE JURISDICCIÓN LOCAL (ERLAJUL)

25 de junio de 2026

Página 4/28

Gráfica 2
Estadísticas sobre relaciones laborales, según entidad federativa y tipo
2025
(porcentaje)

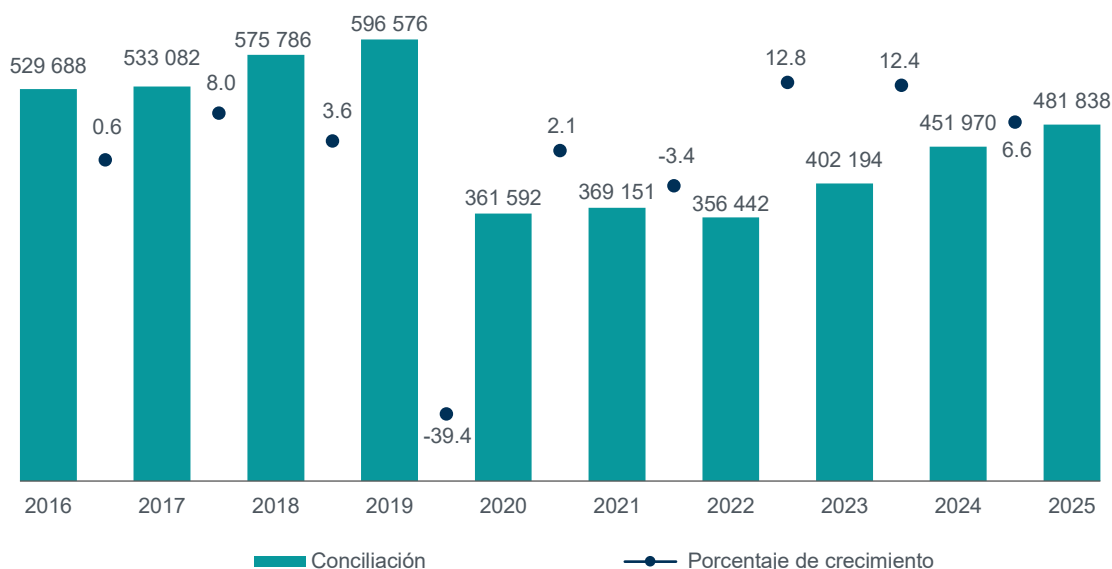


Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Convenios de trabajo prejudiciales

Las ERLAJUL 2025 incluyen información sobre los acuerdos laborales que se registraron en los centros de conciliación laboral locales (CCL). Se suscribieron 515 780 convenios de trabajo prejudiciales derivados de 481 838 expedientes (ver gráfica 3). Cada persona trabajadora vinculada a un expediente firma un convenio prejudicial cuando se resuelve el conflicto en la etapa conciliatoria.

Gráfica 3
Expedientes de conciliación prejudicial laboral y crecimiento
2016-2025
(expedientes y porcentaje)



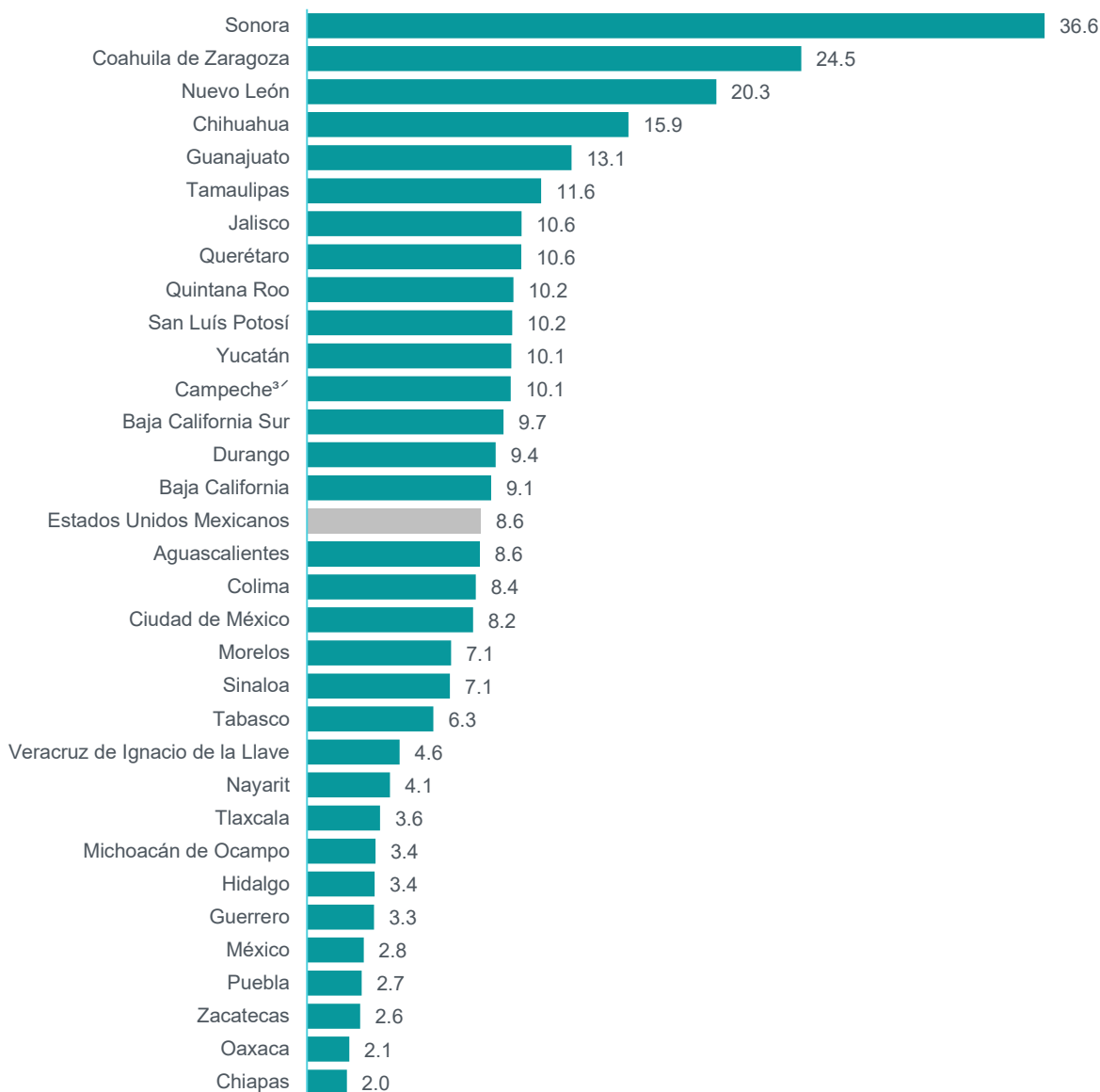
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

A nivel nacional, 8.6 personas trabajadoras por cada mil personas ocupadas suscribieron convenios de trabajo prejudiciales. Por entidad federativa, sobresalieron *Sonora*, con 36.6; *Coahuila*, con 24.5; *Nuevo León*, con 20.3; *Chihuahua*, con 15.9; *Guanajuato*, con 13.1; y *Tamaulipas*, con 11.6 (ver gráfica 4).

Gráfica 4

**Personas trabajadoras que suscribieron convenios de trabajo prejudiciales
por cada mil personas ocupadas, según entidad federativa ^{1/, 2/, 3/}**

(personas)
2025



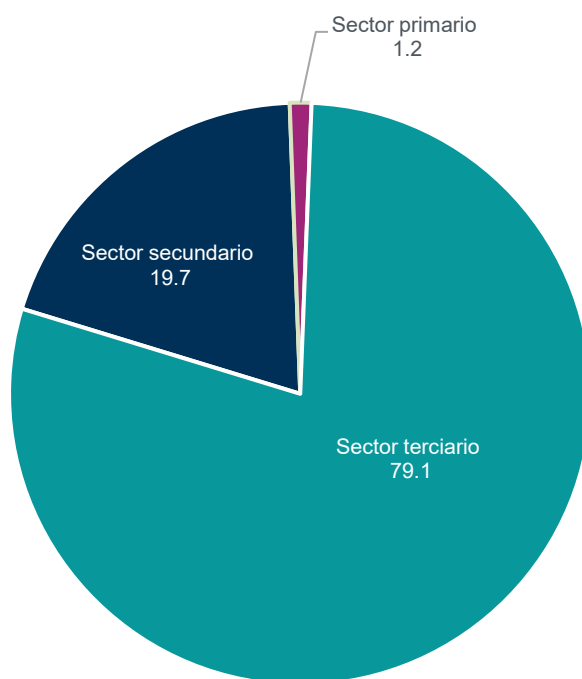
^{1/} Información correspondiente al cuarto trimestre de 2025 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a personas de 15 años y más que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a las y los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este, así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

^{2/} La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publica la plataforma Indicadores y Estadísticas de la Reforma Laboral (Inderlab). La diferencia entre los convenios prejudiciales individuales a partir de los expedientes que captan las ERLAJUL y los que publica la STPS, a través de Inderlab, radica en el momento en que se realiza el corte de la información en los centros de conciliación laboral locales.

^{3/} De los 4 278 convenios, 501 fueron informados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y 3 777 por el Centro de Conciliación Laboral Local.

A continuación, se presenta la distribución de los convenios de trabajo prejudiciales en función del sector de actividad económica al que corresponden. Por cada 100 convenios de trabajo prejudiciales registrados, 79.1 se presentaron en el *sector terciario*; 19.7, en el *secundario*; y 1.2, en el *primario* (ver gráfica 5).

Gráfica 5
Convenios de trabajo prejudiciales, según sector de actividad económica^{1/}
2025
(porcentaje)

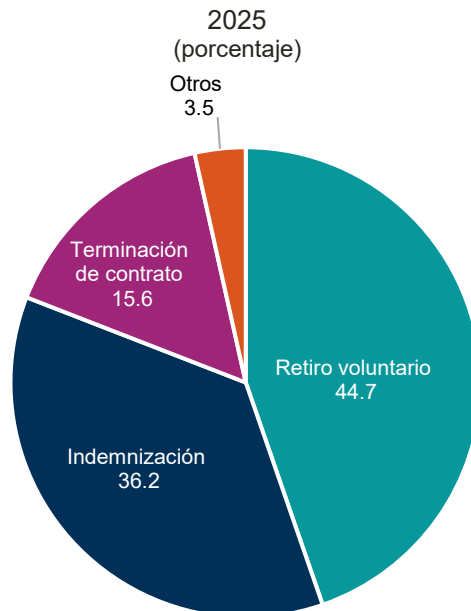


^{1/} El sector primario aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. El sector secundario se encarga del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. El sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Durante 2025, los tipos de arreglos más frecuentes en los convenios de trabajo prejudiciales fueron el *retiro voluntario*, con 44.7 %; la *indemnización*, con 36.2 %; y la *terminación de contrato*, con 15.6 % (ver gráfica 6). En 2024, fueron de 46.0, 35.5 y 15.8 %, respectivamente.

Gráfica 6
Acuerdos que resultaron de los convenios de trabajo prejudiciales



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publica la plataforma *Indicadores y Estadísticas de la Reforma Laboral* (Inderlab). La diferencia entre los convenios prejudiciales individuales a partir de los expedientes que captan las ERLAJUL y los que publica la STPS, a través de Inderlab, radica en el momento en que los CCL realizan el corte de la información.

Conflictos de trabajo

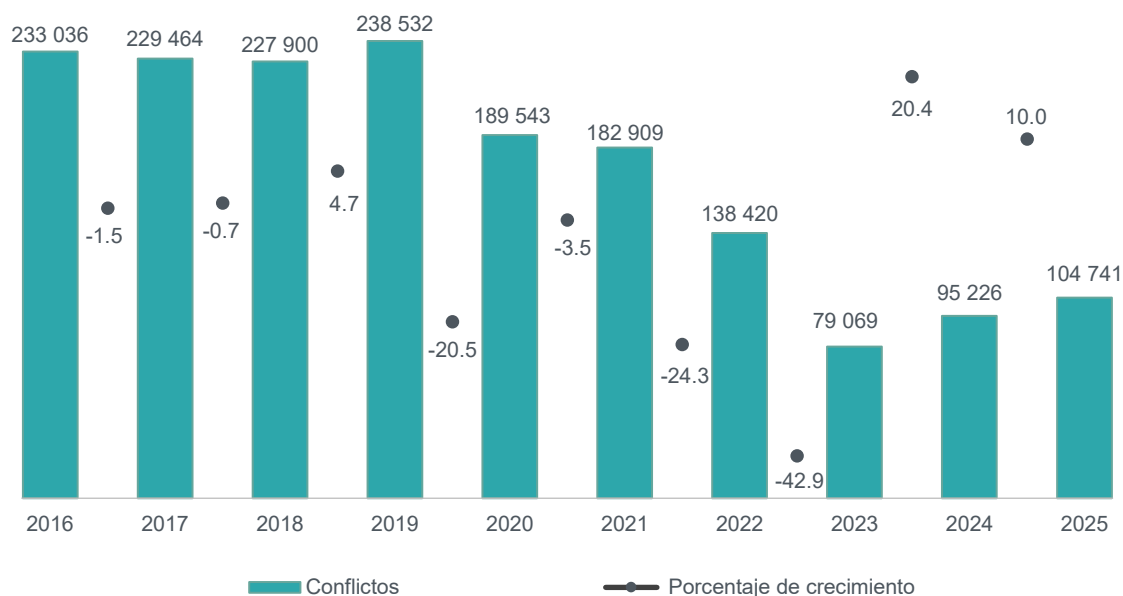
Los conflictos de trabajo se dividen en individuales y colectivos. En los primeros, se afectan los intereses de las personas trabajadoras determinadas en forma individual; en los segundos, se impacta a la totalidad de las personas trabajadoras de una empresa o establecimiento.

Con respecto a la solución de los conflictos de trabajo (tanto individuales como colectivos), el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 604 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) vigente estipulan que «corresponde a los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, solo entre aquellos o solo entre estos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas». A continuación, se presentan las estadísticas relacionadas con los conflictos de trabajo y sus respectivas soluciones.

Surgimiento del conflicto de trabajo

Entre 2024 y 2025, los conflictos individuales y colectivos de trabajo pasaron de 95 226 a 104 741, lo que significó un aumento de 10.0 % respecto a 2024 (ver gráfica 7). Por su parte, los conflictos individuales de trabajo aumentaron 9.9 % respecto a 2024, en tanto que los colectivos aumentaron 44.6 % (ver gráficas 8 y 9).

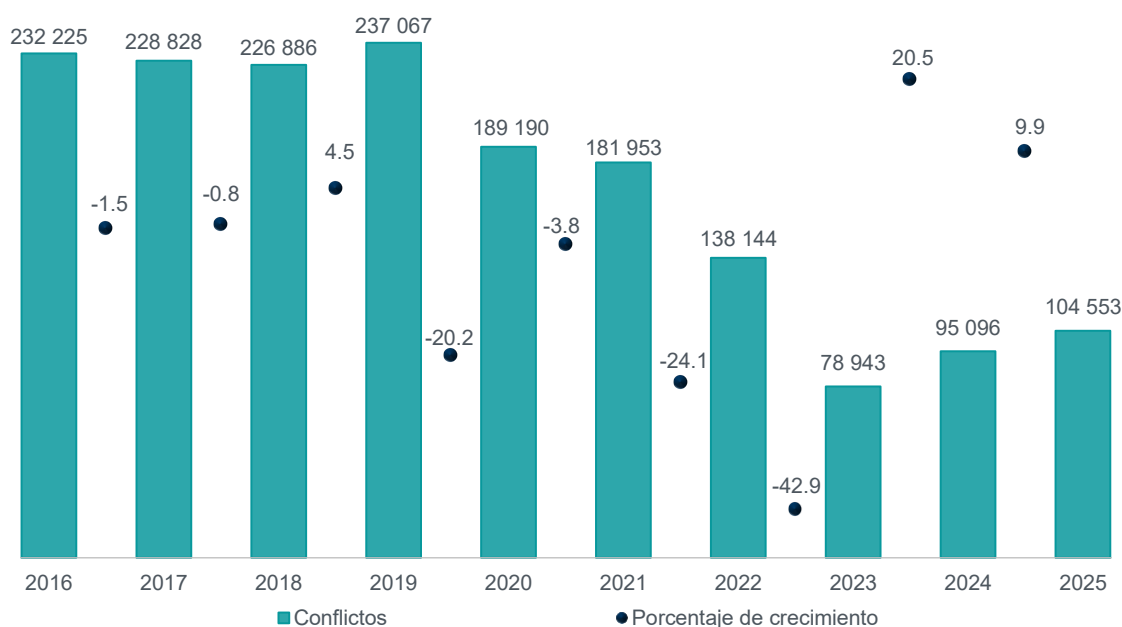
Gráfica 7
Conflictos de trabajo y crecimiento^{1/}
2016-2025
(conflictos y porcentaje)



^{1/} Incluye conflictos de trabajo individuales y colectivos.

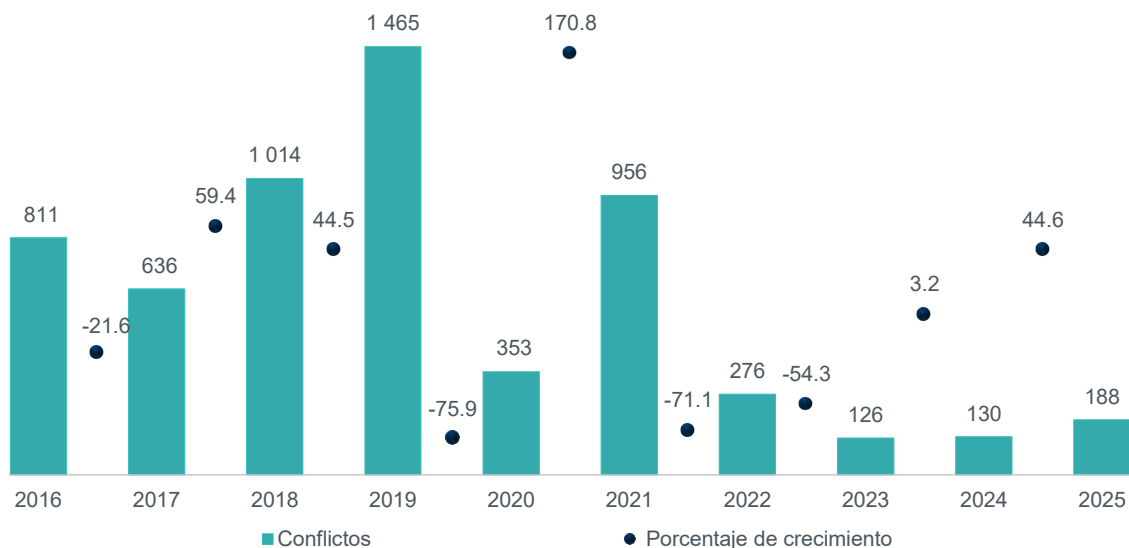
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

Gráfica 8
Conflictos individuales de trabajo y crecimiento
2016-2025
(conflictos y porcentaje)



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

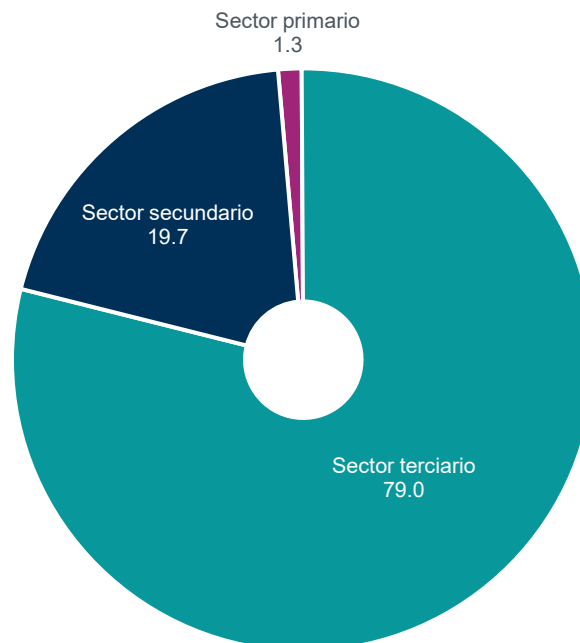
Gráfica 9
Conflictos colectivos de trabajo y crecimiento
2016-2025
(conflictos y porcentaje)



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

La gráfica 10 presenta la distribución de los conflictos de trabajo con base en el sector de actividad económica en el que se generaron.¹ Por cada 100 conflictos de trabajo registrados, 79 se presentaron en el *sector terciario*; 19.7, en el *secundario*; y 1.3, en el *primario*.

Gráfica 10
Conflictos de trabajo según sector de actividad económica^{1/}
2025
(porcentaje)



^{1/} El sector primario aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. El sector secundario se encarga del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. El sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

A nivel nacional, 1.7 personas trabajadoras por cada mil personas ocupadas² registraron demanda por conflictos de trabajo (individuales y colectivos). Las entidades federativas que sobresalieron fueron *Baja California*, con tasa de 3.9; *Guanajuato*, con 3.1; y *Baja California Sur*, *Ciudad de México* y *Querétaro*, con 3.0, respectivamente (ver gráfica 11).

¹ El detalle de los conflictos de trabajo según entidad federativa se presenta en la tabla 1 del Anexo y el de conflictos según sector de actividad económica, en la tabla 2 del mismo.

² Información correspondiente al cuarto trimestre de 2025 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a personas de 15 años y más que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a las y los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este, así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

**ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES
DE JURISDICCIÓN LOCAL (ERLAJUL)**

25 de junio de 2026

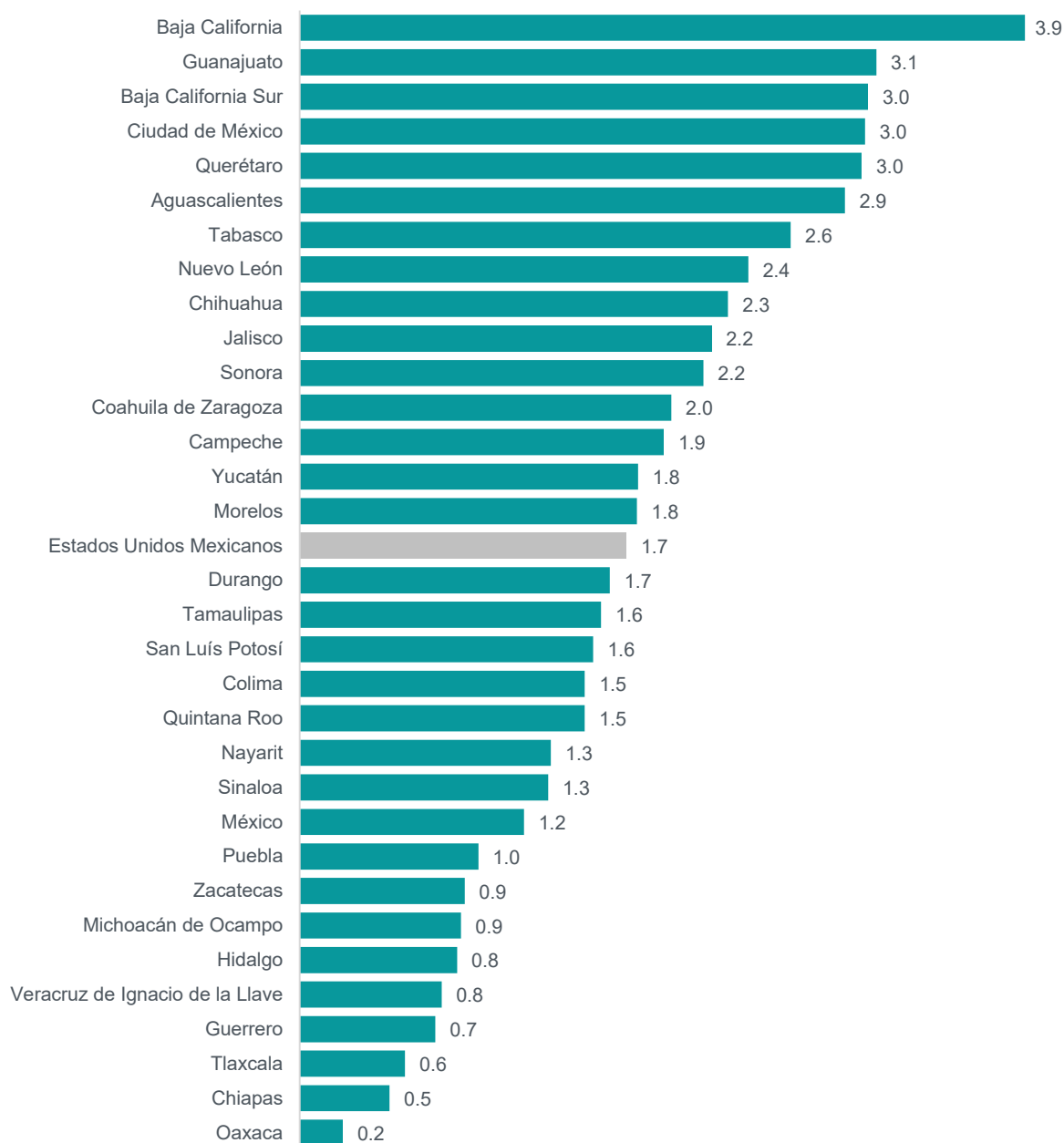
Página 12/28

Gráfica 11

**Personas trabajadoras que demandaron conflictos de trabajo por cada mil personas ocupadas,
según entidad federativa^{1/}**

2025

(personas)



^{1/} Información correspondiente al cuarto trimestre de 2025 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a personas de 15 años y más que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a las y los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este, así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

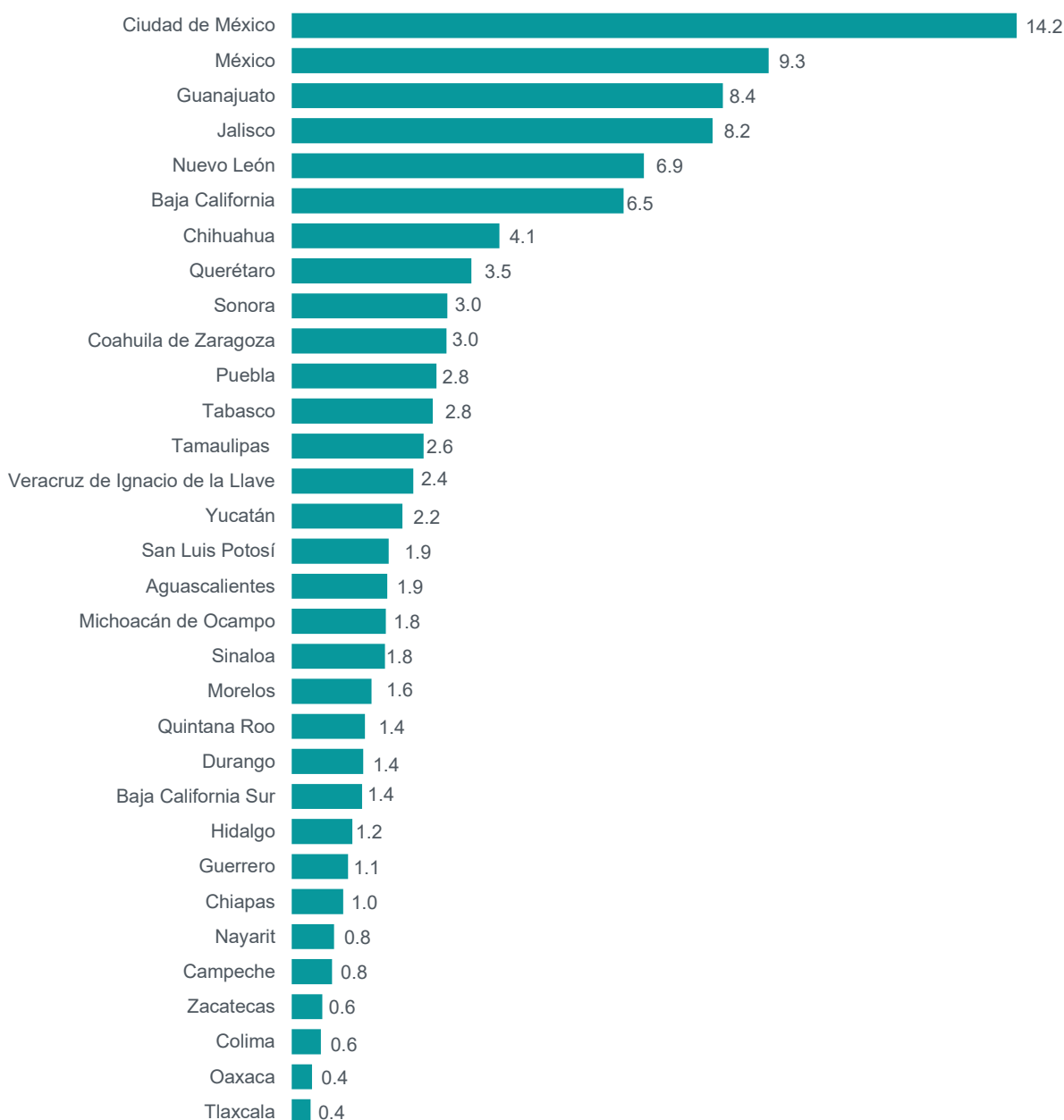
ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES DE JURISDICCIÓN LOCAL (ERLAJUL)

25 de junio de 2026

Página 13/28

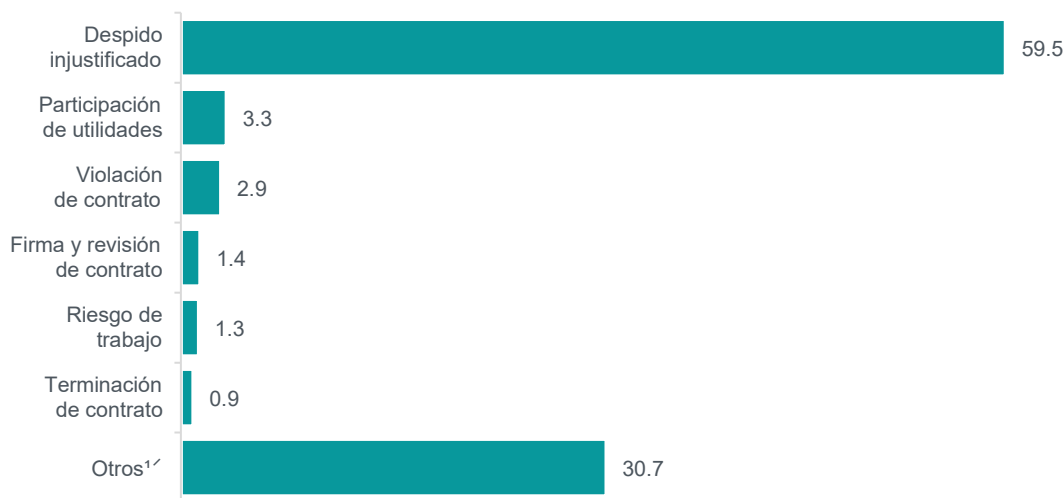
Las entidades federativas con el mayor porcentaje de conflictos individuales y colectivos registrados a nivel nacional fueron las siguientes: *Ciudad de México*, con 14.2 %; el estado de *México*, con 9.3 %; *Guanajuato*, con 8.4 %; *Jalisco*, con 8.2 %; *Nuevo León*, con 6.9 %; y *Baja California*, con 6.5 % (ver gráfica 12).

Gráfica 12
Conflictos de trabajo según entidad federativa
 2025
 (porcentaje)



En 2025, 59.5 % de los conflictos individuales de trabajo tuvo como motivo la demanda por *despido injustificado*; 3.3 %, por *participación de utilidades*; y 30.7 %, por *otros* (ver gráfica 13). Lo anterior también se presentó en 2024, con 57.9, 2.8 y 35.6 %, respectivamente.

Gráfica 13
Motivos que originaron los conflictos individuales de trabajo
2025
(porcentaje)

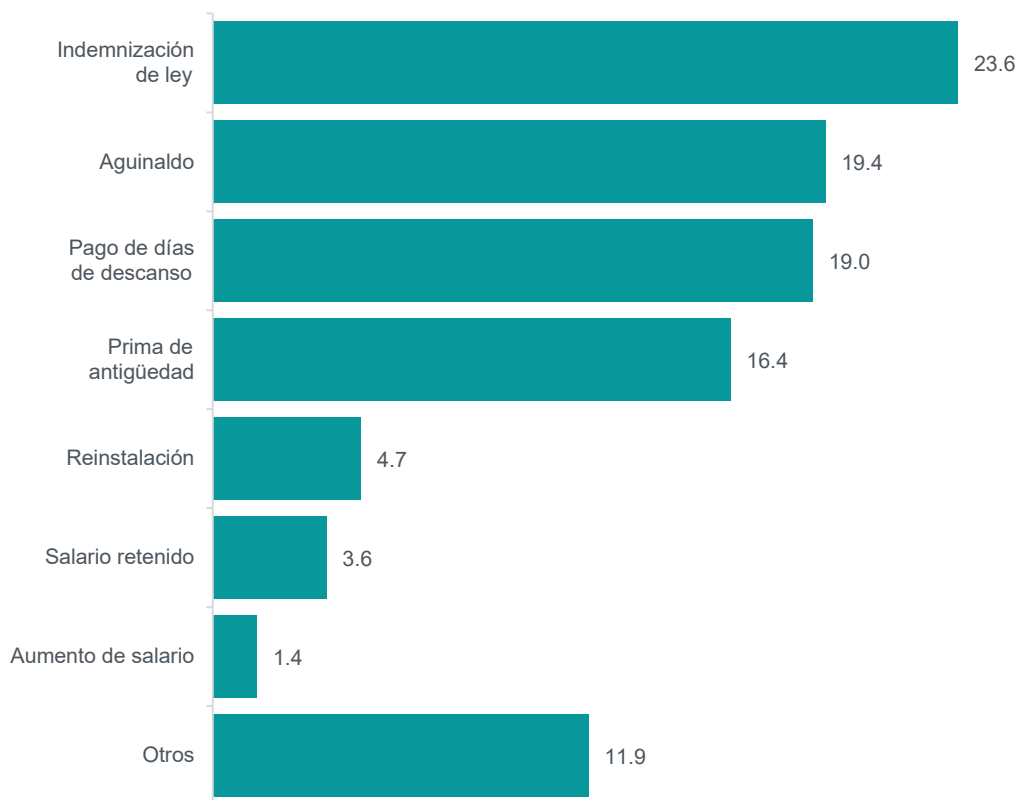


^{1/} Incluye *rescisión de contrato* y *motivo no especificado*.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

De cada 100 conflictos individuales de trabajo registrados durante 2025, en 23.6 se reclamó la *indemnización conforme a los criterios establecidos en la ley*; en 19.4, el pago de *aguinaldo*; y en 19.0, el pago de *días de descanso* (ver gráfica 14). En 2024, 23.7 % fue por pago de *indemnizaciones*; 19.6 %, por pago de *aguinaldo*; y 19.4 %, por pago de *días de descanso*.

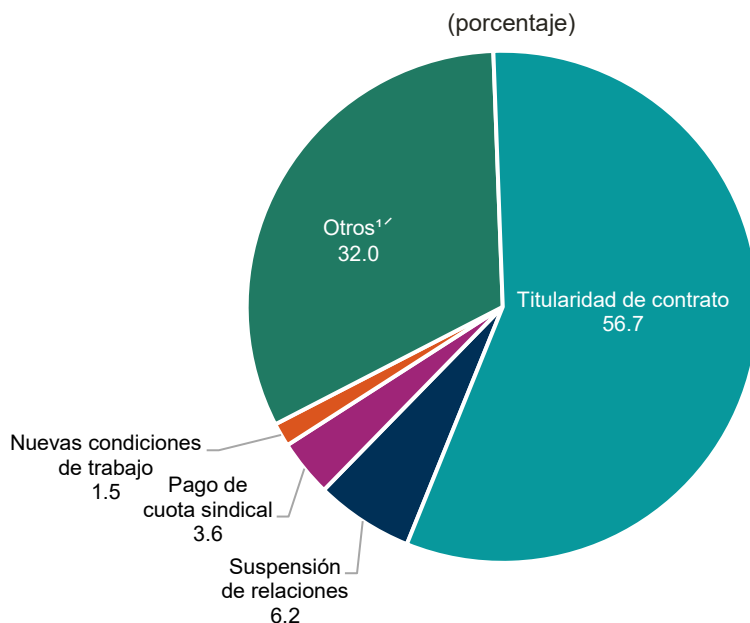
Gráfica 14
Tipos de reclamos en los conflictos individuales de trabajo
 2025
 (porcentaje)



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

De los conflictos colectivos de trabajo, 56.7 % tuvo como principal demanda la disputa por la *titularidad del contrato colectivo*, y 6.2 %, la *suspensión de relaciones* (ver gráfica 15). En 2024, esta demanda fue de 32.9 y 10.7 %, respectivamente.

Gráfica 15
Motivos que originaron los conflictos colectivos de trabajo
 2025



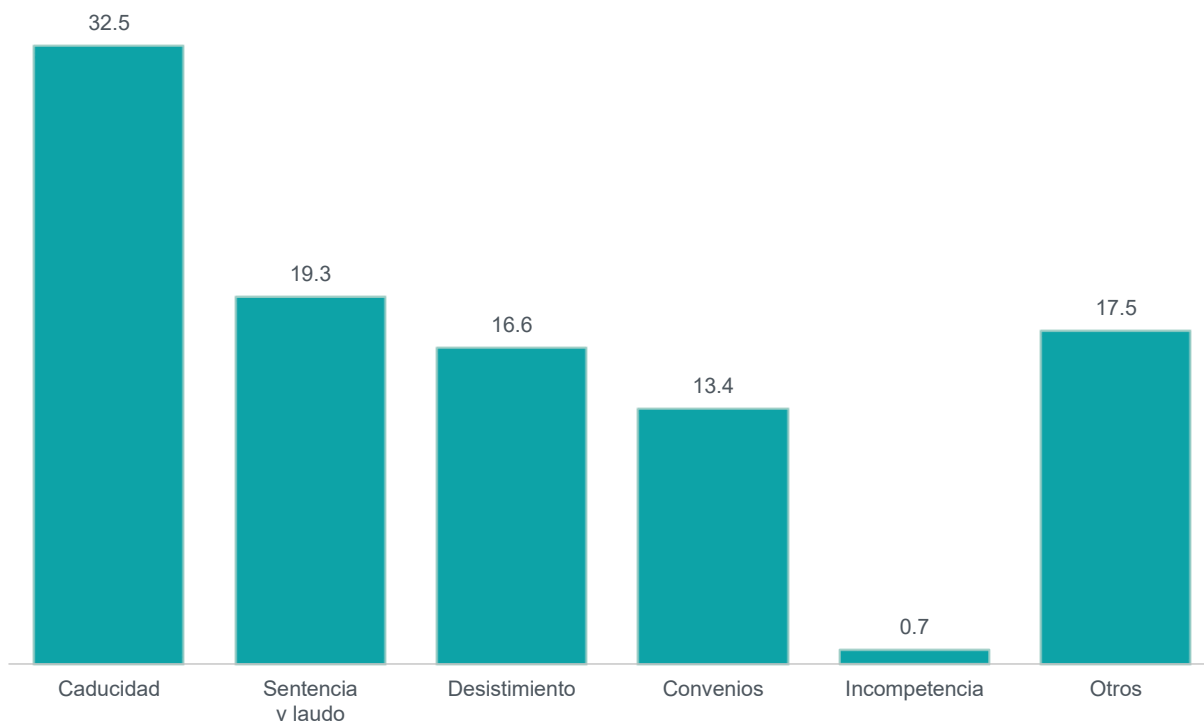
^{1/} Incluye motivo no especificado.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Solución a los conflictos de trabajo

Los conflictos de trabajo solucionados pasaron de 122 025 a 106 980, lo que significó una disminución de 12.3 % con respecto a 2024. El porcentaje de conflictos de trabajo que se solucionaron por *caducidad* fue de 32.5 %; por *sentencia y laudo*, de 19.3 %; y por *desistimiento*, de 16.6 % (ver gráfica 16). En 2024, los porcentajes fueron de 22.1, 17.7 y 19.2, respectivamente.

Gráfica 16
Formas de solución de los conflictos de trabajo
2025
(porcentaje)



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

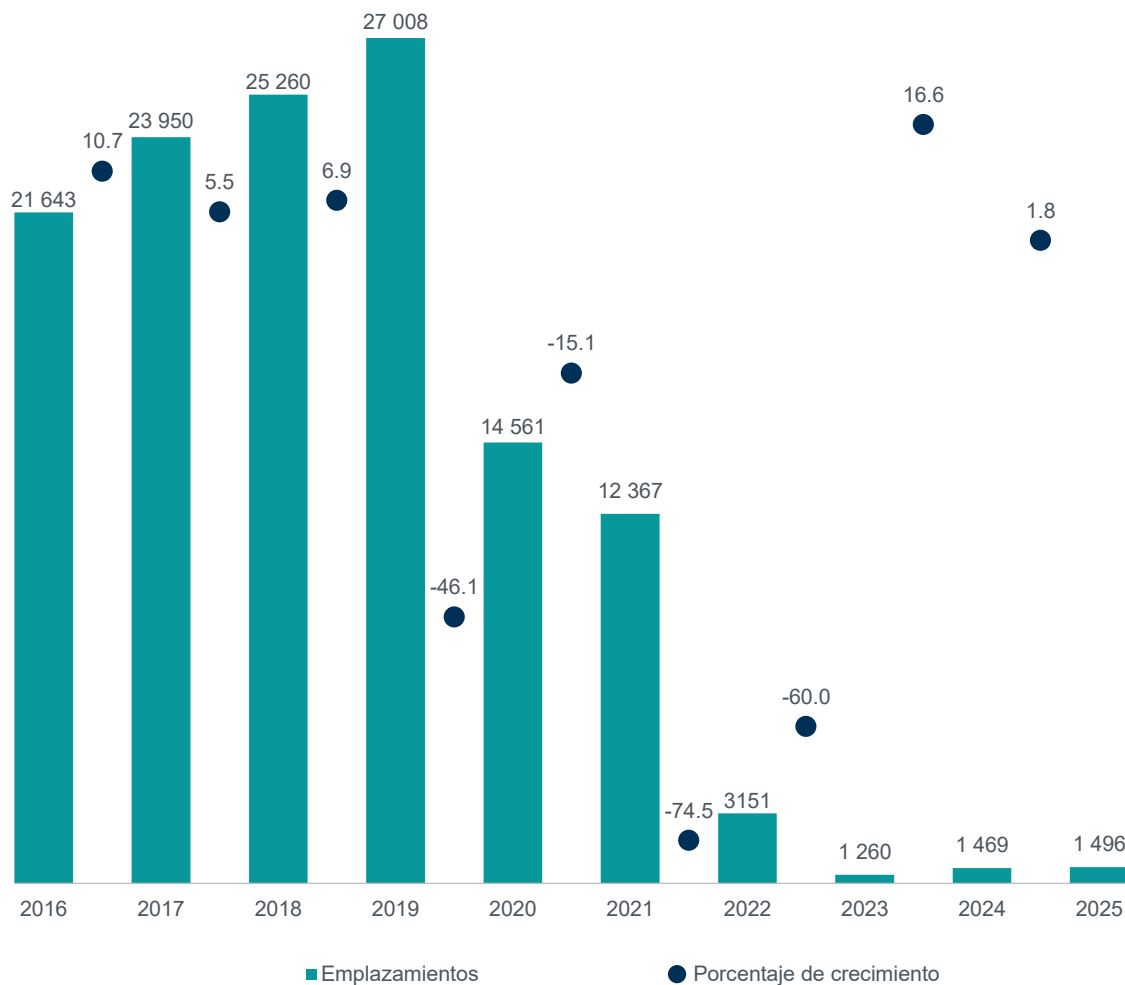
Huelgas

Los principales momentos que se miden en el proceso de huelga son los siguientes: emplazamientos a huelga (origen del proceso), emplazamientos a huelga solucionados, huelgas estalladas y huelgas solucionadas.

Emplazamientos a huelga

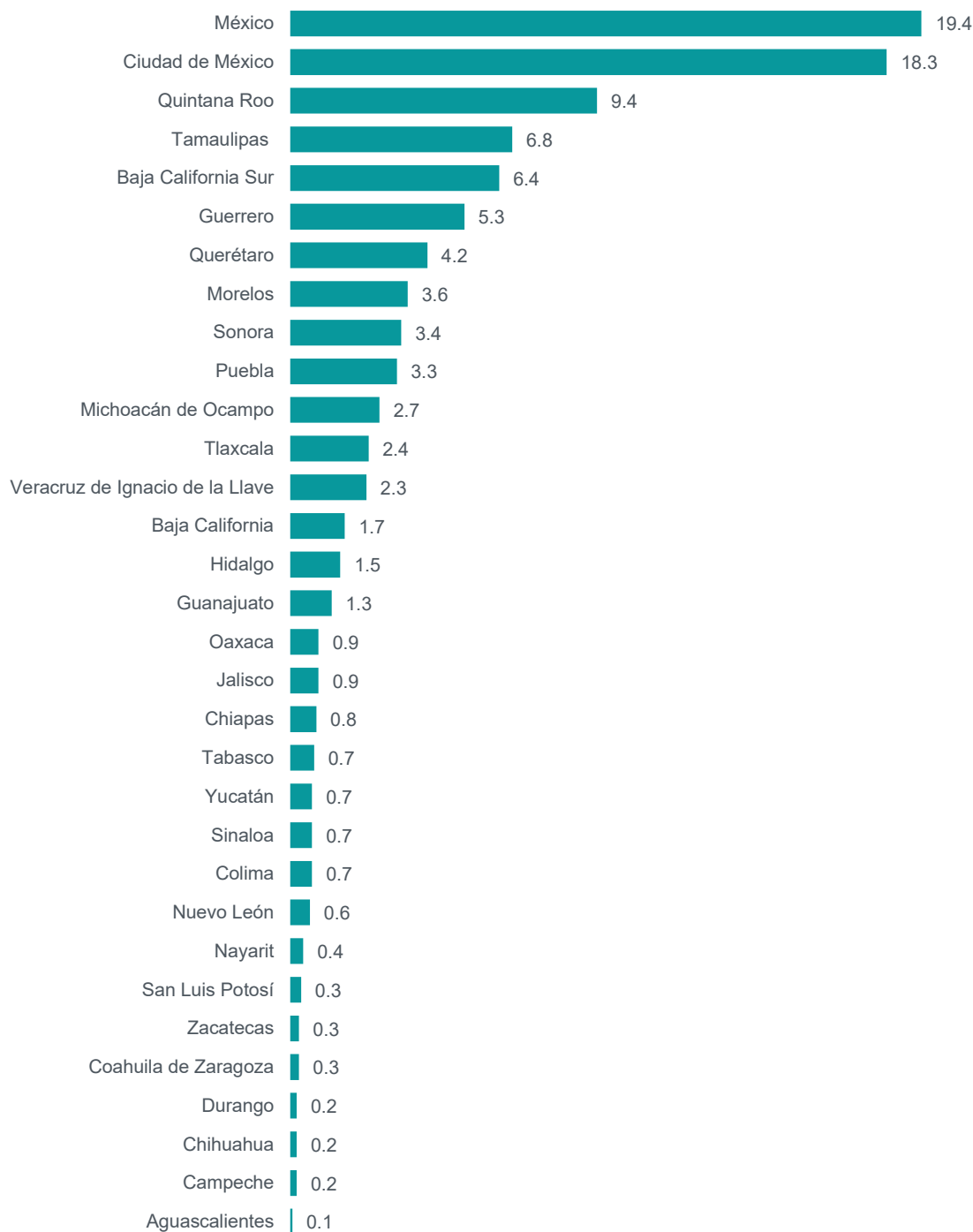
La evolución de los emplazamientos a huelga registró un aumento de 1.8 % con respecto a 2024, al pasar de 1 469 a 1 496 (ver gráfica 17). En 2025, el *estado de México* y *Ciudad de México* registraron el mayor número de estos y concentraron 37.7 % del total nacional (ver gráfica 18).

Gráfica 17
Emplazamientos a huelga y crecimiento
 2016-2025
 (emplazamientos y porcentaje)



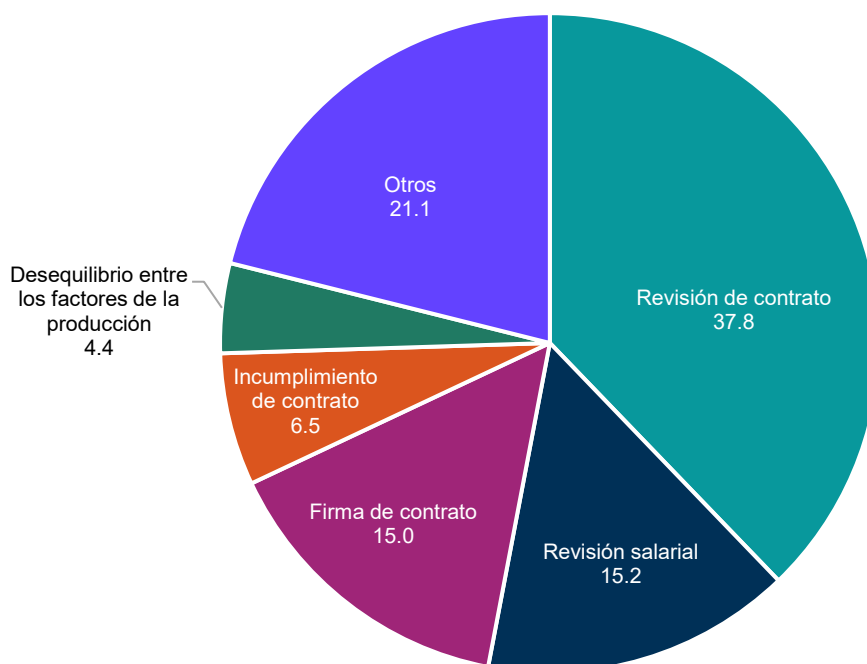
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

Gráfica 18
Emplazamientos a huelga según entidad federativa
 2025
 (porcentaje)



De los emplazamientos a huelga, 37.8 % tuvo como demanda la *revisión de contrato* colectivo; 15.2 %, la *revisión salarial*; y 15.0 %, la *firma de contrato* (ver gráfica 19). En 2024, los porcentajes fueron de 36.4, 20.6 y 14.3, respectivamente.

Gráfica 19
Motivos que originaron los emplazamientos a huelga
2025
(porcentaje)

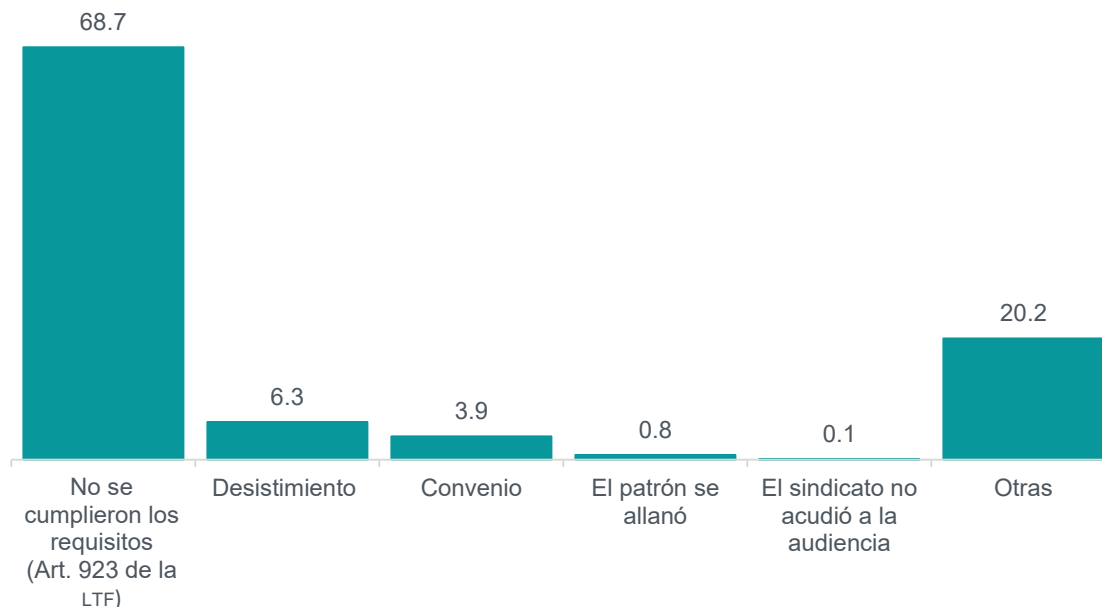


Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Emplazamientos a huelga solucionados

En 2025, los emplazamientos a huelga solucionados registraron un incremento respecto a 2024, al pasar de 1 982 a 8 612 casos. Los emplazamientos a huelga que se solucionaron porque *no se cumplieron los requisitos* estipulados en el Art. 923 de la LFT representaron 68.7 % y por *desistimiento*, 6.3 % (ver gráfica 20). En 2024, los porcentajes de casos resueltos por estos conceptos fueron de 34.0 y 17.6, respectivamente.

Gráfica 20
Formas de solución de los emplazamientos a huelga
 2025
 (porcentaje)

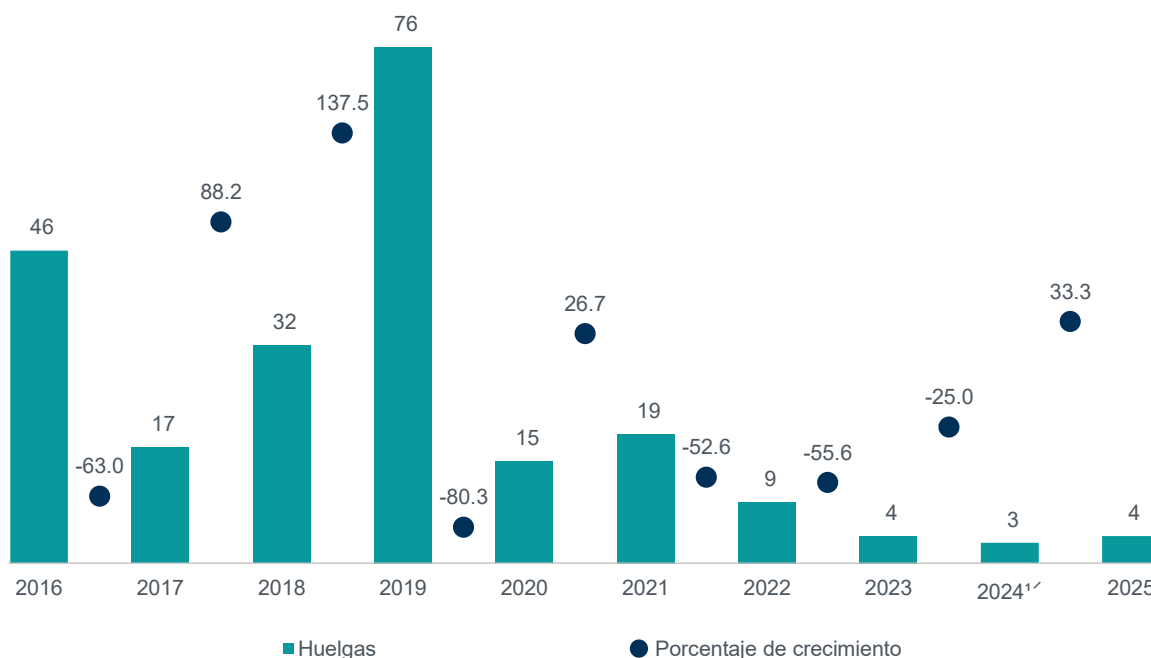


Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Huelgas estalladas

Entre 2024 y 2025, se observó un aumento de tres a cuatro huelgas estalladas (ver gráfica 21). Las cuatro huelgas estalladas en 2025 se registraron en Baja California Sur, Guerrero, Tabasco y Zacatecas. Todas se solucionaron el mismo año.

Gráfica 21
Huelgas estalladas y crecimiento
2016-2025
(huelgas y porcentaje)



^{1/} Se informó de una huelga que estalló en 2024 hasta su solución en 2025.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

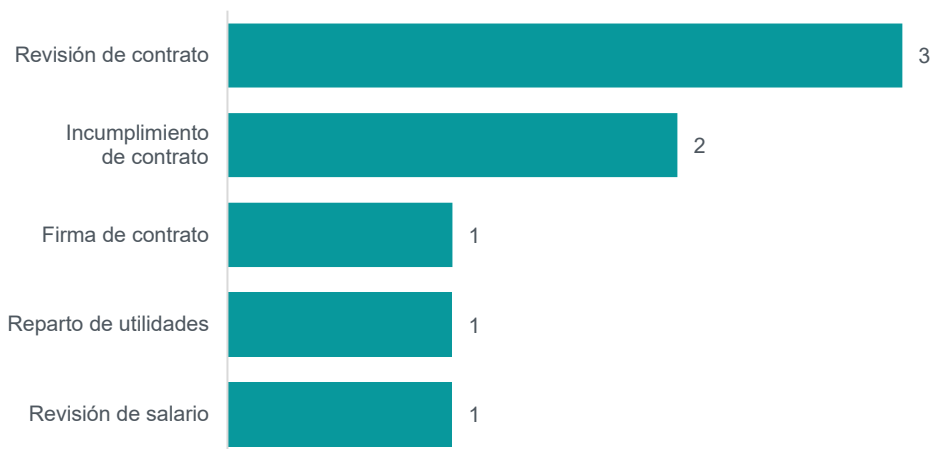
Las demandas por las que se presentaron las huelgas estalladas fueron la *revisión de contrato, incumplimiento de contrato, firma de contrato y reparto de utilidades* (ver gráfica 22).

**ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES
DE JURISDICCIÓN LOCAL (ERLAJUL)**

25 de junio de 2026

Página 23/28

Gráfica 22
Motivos por los que estallaron las huelgas^{1/}
2025
(huelgas)

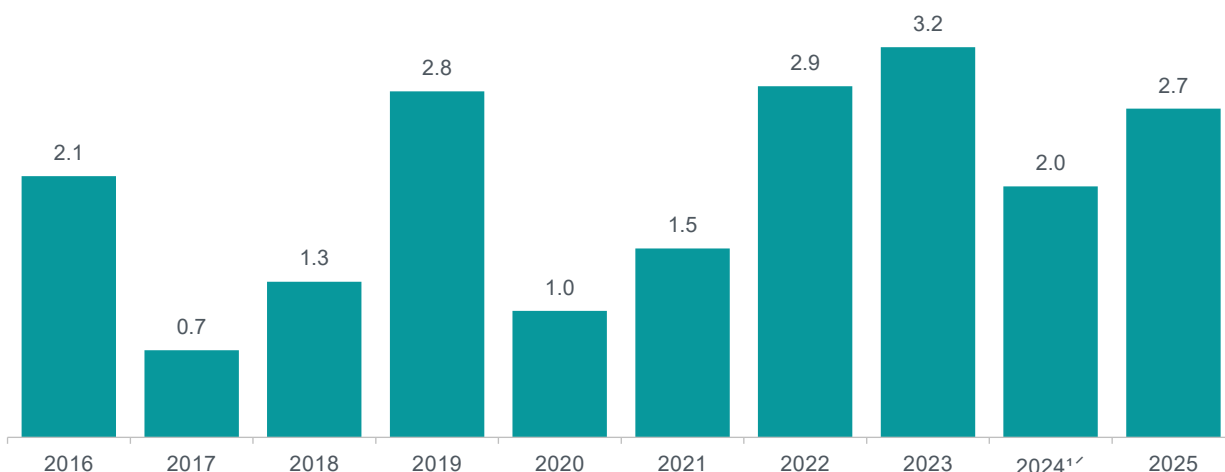


^{1/} La suma de los motivos es mayor al total de huelgas estalladas, ya que dos de las cuatro se originaron por dos motivos en cada una y una huelga, por tres motivos.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

El coeficiente de huelga, es decir, el número de huelgas estalladas por cada mil emplazamientos a huelga, se incrementó entre 2024 y 2025, al pasar de 2.0 a 2.7 (ver gráfica 23).

Gráfica 23
Huelgas estalladas por cada mil emplazamientos
2016-2025
(huelgas)



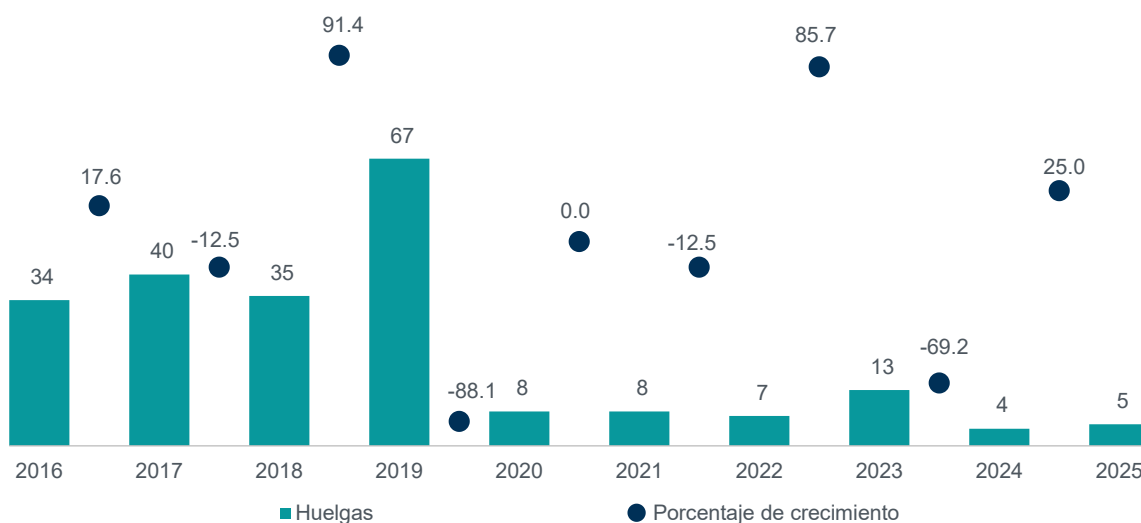
^{1/} Se actualizó considerando las huelgas informadas que se solucionaron durante 2025.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

Huelgas solucionadas

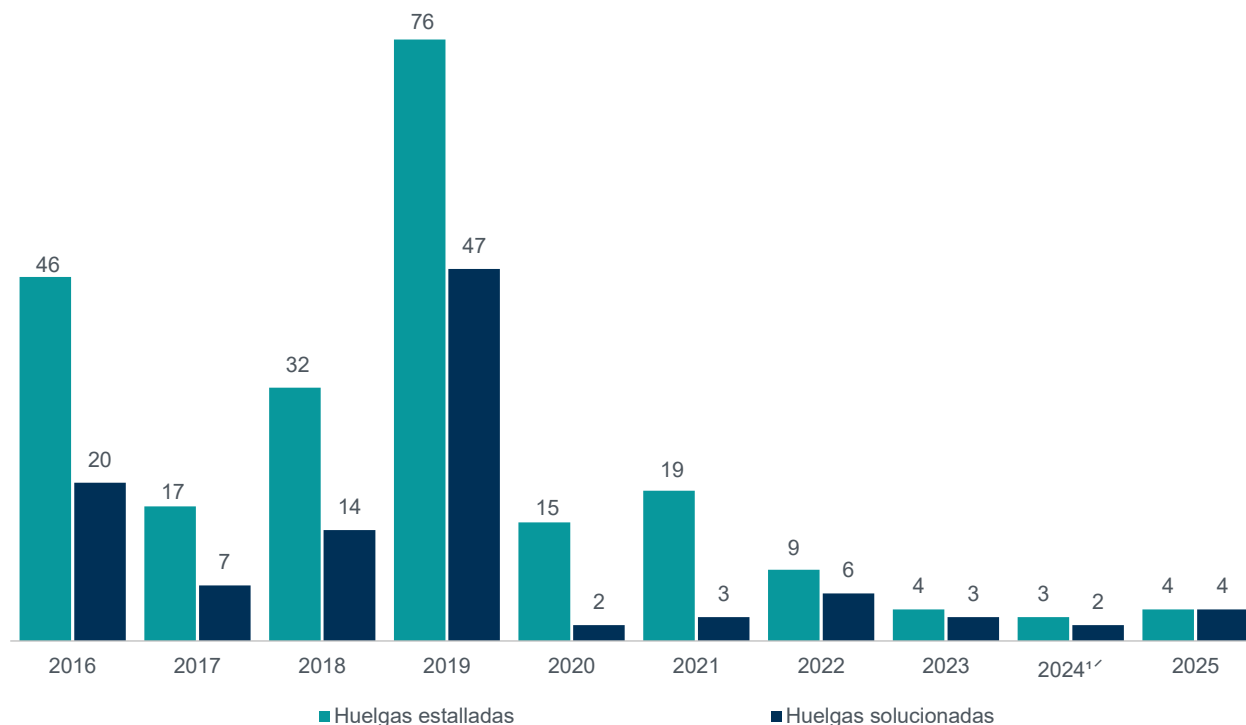
En 2025 se solucionaron cinco huelgas, una de estas estalló en 2024 (ver gráfica 24). Las cinco terminaron por convenio. Entre 2024 y 2020, la relación entre huelgas solucionadas y estalladas el mismo año fue como sigue: en 2024, 2 de 3; en 2023, 3 de 4; en 2022, 6 de 9; en 2021, 3 de 19 y en 2020, 2 de 15 (ver gráfica 25).

Gráfica 24
Huelgas solucionadas y crecimiento^{1/}
2016-2025
(huelgas y porcentaje)



^{1/} La solución de las huelgas puede o no coincidir con el año de estallamiento.
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

Gráfica 25
Huelgas estalladas y solucionadas en el mismo año
 2016-2025
 (huelgas)



^{1/} Se informó de una huelga que estalló en 2024 hasta su solución en 2025.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2016 a 2025.

**ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES
DE JURISDICCIÓN LOCAL (ERLAJUL)**

25 de junio de 2026

Página 26/28

IV. ANEXO

Tabla 1

**Relaciones laborales de jurisdicción local, según entidad federativa y tipo de conflicto
2025**

(relaciones laborales)

Entidad federativa	Convenios prejudiciales	Conflictos de trabajo	Emplazamientos a huelga
Estados Unidos Mexicanos	515 780	104 741	1 496
Aguascalientes	5 743	1 957	1
Baja California	15 988	6 801	25
Baja California Sur	4 617	1 443	96
Campeche ^{1/}	4 278	826	3
Coahuila de Zaragoza	39 244	3 175	4
Colima	3 287	599	10
Chiapas	4 289	1 054	12
Chihuahua	29 599	4 256	3
Ciudad de México	40 320	14 859	274
Durango	8 246	1 463	3
Guanajuato	37 541	8 838	19
Guerrero	5 237	1 153	80
Hidalgo	4 946	1 245	23
Jalisco	41 597	8 624	13
México	22 833	9 776	290
Michoacán de Ocampo	7 568	1 929	41
Morelos	6 450	1 633	54
Nayarit	2 653	868	6
Nuevo León	61 021	7 222	9
Oaxaca	3 781	417	13
Puebla	8 402	2 969	49
Querétaro	12 968	3 681	63
Quintana Roo	10 050	1 501	141
San Luis Potosí	12 869	1 989	5
Sinaloa	10 168	1 910	10
Sonora	53 775	3 189	51
Tabasco	6 888	2 888	11
Tamaulipas	19 387	2 704	102
Tlaxcala	2 465	386	36
Veracruz de Ignacio de la Llave	15 044	2 493	35
Yucatán	12 666	2 267	10
Zacatecas	1 860	626	4

^{1/} De los 4 278 convenios, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje informó 501 y el Centro de Conciliación Laboral local, 3 777.
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

**ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES
DE JURISDICCIÓN LOCAL (ERLAJUL)**

25 de junio de 2026

Página 27/28

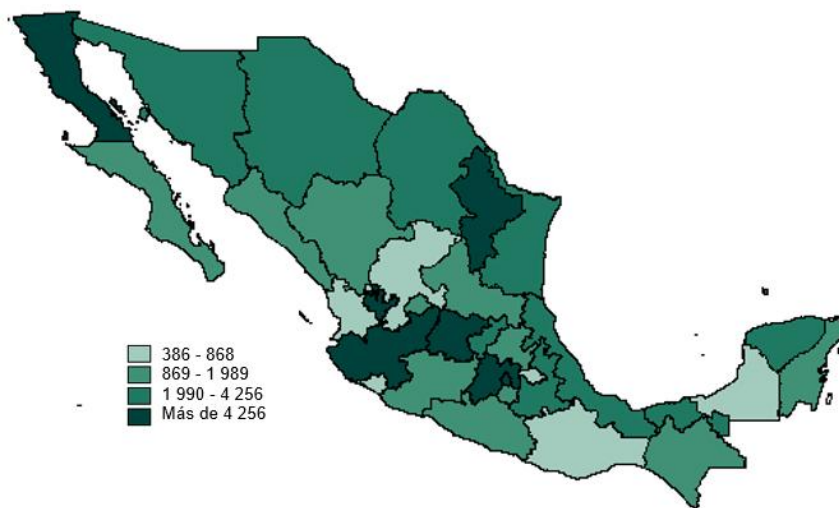
Tabla 2
Conflictos de trabajo de jurisdicción local, según sector de actividad económica^{1/}
2025
(conflictos)

Sector de actividad	2025
Total	104 741
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	936
Minería	97
Extracción de petróleo y gas	92
Electricidad y agua	349
Construcción	4 958
Industrias manufactureras	8 614
Comercio	15 475
Transportes, correos y almacenamiento	5 278
Información en medios masivos	3 093
Servicios financieros y de seguros	1 379
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes inmuebles	964
Servicios profesionales	4 004
Dirección de corporativos y empresas	207
Servicio de apoyo a los negocios	9 601
Servicios educativos	2 687
Servicios de salud y asistencia social	1 841
Servicios de esparcimiento y culturales	750
Servicios de hoteles y restaurantes	5 448
Otros servicios, excepto actividades del gobierno	5 187
Actividades del gobierno	683
No especificado	33 098

^{1/} Comprende conflictos individuales y colectivos.

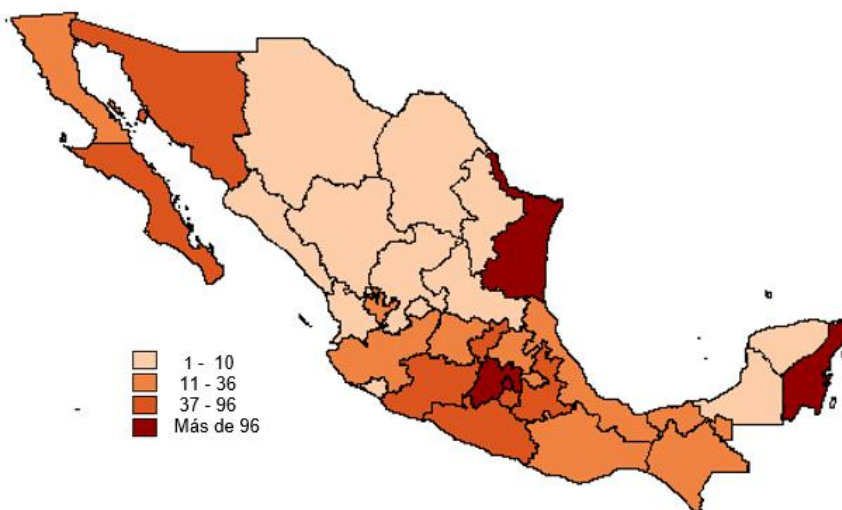
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Mapa 1
Conflictos de trabajo según entidad federativa
 2025
 (conflictos)



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Mapa 2
Emplazamientos a huelga según entidad federativa
 2025
 (emplazamientos a huelga)



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

La base de datos y los resultados de las ERLAJUL 2025, así como los de ediciones previas, pueden consultarse en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/rellaborales>

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!